

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 1980

NÚM. 184

DEPOSITO LEGAL LE - r - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 5

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Titular D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor don Andrés Martínez Posada, por débitos a la Hacienda Pública, concepto de Contribución Territorial Rústica, del Municipio de Valderrey, con fecha 23 de julio de 1980, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León con fecha 9 de julio de 1980 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de febrero de 1980 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de septiembre de 1980, a las once horas, en la Sala del Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Valderrey, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deu-

dor, a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dichas subastas, lo siguiente:

1.^o—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

*Deudor: Don Andrés
Martínez Posada*

1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Valderrey, en el polígono 1, parcela 498, paraje Lagunillas, de 27,22 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Comunal de Cuevas; Este, Pedro González Martínez, Joaquín Martínez Prieto y otro; Sur, Joaquín Martínez Prieto, y Oeste, Marcos del Río González. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.480 pesetas; postura admisible, 2.320 pesetas.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 1, parcela 520, paraje Lagunillas, de 24,57 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Comunal de Cuevas; Este, Flora Martínez Martínez, Lorenzo Prieto Posada y otro; Sur, Marcos del Río González, y Oeste, Mariano Osorio y Lorenzo Prieto Posada. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.700 pesetas; postura admisible, 1.133 pesetas.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 1, parcela 607, paraje Molderas, de 17,64 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Mariano Osorio; Este, Rectoral de Celada; Sur, Florencio Martínez Alonso, y Oeste, Miguel Ramos y Lorenzo Prie-

to Posada. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.300 pesetas; postura admisible, 1.533 pesetas.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 20, parcela 136, paraje Valimbre, de 32,93 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, camino; Este y Sur, Comunal de Cuevas, y Oeste, Joaquín Martínez Prieto. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.280 pesetas; postura admisible, 2.853 pesetas.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 12, paraje El Prado, de 13,34 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Joaquín Martínez Prieto; Este, Anselmo Blas Sorribas; Sur, Flora Martínez Martínez, y Oeste, río. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.740 pesetas; postura admisible, 2.493 pesetas.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 46, paraje El Prado, de 13,34 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada y Tomasa Martínez Martínez; Este, río y Lorenzo Prieto Posada; Sur, Tomasa Martínez Martínez y Justo Martínez Martínez, y Oeste, Comunal de Bustos. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.740 pesetas; postura admisible, 2.493 pesetas.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 50, paraje El Prado, de 5,19 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada; Este, río; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Comunal de Cuevas. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.460 pesetas; postura admisible, 973 pesetas.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 71,

paraje Vega, de 6,67 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este, río; Sur, Joaquín Martínez Prieto, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.300 pesetas; postura admisible, 1.533 pesetas.

9.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 71, paraje Vega, de 6,67 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este y Sur, río, y Oeste, Marcos del Río González, Feliciano Martínez Martínez y otros. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.880 pesetas; postura admisible, 1.253 pesetas.

10.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 94, paraje Vega, de 4,45 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte y Sur, Flora Martínez Martínez; Este, José Domínguez, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.260 pesetas; postura admisible, 840 pesetas.

11.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 99, paraje Vega, de 7,41 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Román Martínez Martínez; Este, Andrés Martínez Posada; Sur, Pedro González Martínez, y Oeste, Junta de Cuevas. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.080 pesetas; postura admisible, 1.387 pesetas.

12.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 108, paraje Vega, de 5,19 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Junta de Cuevas; Este, Mariano Osorio; Sur, río, y Oeste, Flora Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.460 pesetas; postura admisible, 973 pesetas.

13.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 116, paraje Vega, de 5,93 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Junta de Cuevas; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Anselmo Blas Sorribas, y Oeste, Flora Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.660 pesetas; postura admisible, 1.107 pesetas.

14.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 210, paraje Palomar, de 10,37 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Miguel Ramos y Joaquín Martínez Prieto; Este, Comunal de Cuevas; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Andrés Cuervo. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.920 pesetas; postura admisible, 1.947 pesetas.

15.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 171, paraje Palomar, de 38,53 áreas, cereal seco 3.º, que linda: Norte, Marcos del Río González; Este, Anselmo Blas Sorribas y Comunal de Cuevas; Sur, Comunal de Cuevas, y Oeste, Matías Cuervo. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.680

pesetas; postura admisible, 1.787 pesetas.

16.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 183, paraje Palomar, de 13,34 áreas, viña 2.º, que linda: Norte, Miguel Cuervo; Este, Ramón Martínez Martínez; Sur, Andrés Martínez Posada, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.120 pesetas; postura admisible, 2.080 pesetas.

17.º—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 207, paraje Palomar, de 10,37 áreas, prado seco 2.º, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este, Sur y Oeste, Comunal de Cuevas. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.900 pesetas; postura admisible, 2.600 pesetas.

18.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 256, paraje Vandandín, de 11,85 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Mariano Osorio; Este, Tomasa Martínez; Sur, Bernardino Prieto Rodríguez, y Oeste, Flora Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.320 pesetas; postura admisible, 2.213 pesetas.

19.º—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 344, paraje Valdejado, de 14,71 áreas, prado seco 2.º, que linda: Norte, Este y Oeste, Comunal de Cuevas, y Sur, Marcos del Río González. Tipo de subasta para la primera licitación, 5.540 pesetas; postura admisible, 3.693 pesetas.

20.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 485, paraje Valles, de 5,93 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Juliana del Río Gómez; Este y Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Pedro González Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.660 pesetas; postura admisible, 1.107 pesetas.

21.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 487, paraje Valles, de 9,63 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte y Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Marcos del Río González, y Oeste, Pedro González Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.700 pesetas; postura admisible, 1.800 pesetas.

22.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 499, paraje Valles, de 14,82 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte y Oeste, Pedro González Martínez; Este, Lorenzo Prieto Posada, Joaquín Martínez Prieto y otros, y Sur, Marcos del Río González. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.160 pesetas; postura admisible, 2.773 pesetas.

23.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 565, paraje V. Abajo, de 28,46 áreas, cereal seco 3.º, que linda: Norte, Marcos del Río González, Joaquín Martínez Prieto y otros; Este,

Bernardino Prieto Rodríguez; Sur, Comunal de Cuevas, y Oeste, Fermina Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.980 pesetas; postura admisible, 1.320 pesetas.

24.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 664, paraje H. Las Heras, de 7,41 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Pedro González Martínez y camino; Este, camino; Sur, Fermina Martínez Martínez, y Oeste, Ramón Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.080 pesetas; postura admisible, 1.387 pesetas.

25.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 38, parcela 672, paraje Valle Abajo, de 6,67 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, casa; Este, Joaquín Martínez Prieto; Sur, camino, y Oeste, Tomasa Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.880 pesetas; postura admisible, 1.253 pesetas.

26.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 677, paraje Iglesias, de 18,89 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Sur y Oeste, Comunal de Cuevas, y Este, Pedro González Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 5.300 pesetas; postura admisible, 3.533 pesetas.

27.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 41, paraje Prado Fuente, de 25,85 áreas, cereal seco 1.º, que linda: Norte, Feliciano Martínez Martínez; Este, Comunal de Cuevas; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada. Tipo de subasta para la primera licitación, 7.260 pesetas; postura admisible, 4.840 pesetas.

28.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 47, paraje Prado Fuente, de 38,37 áreas, cereal seco 3.º, que linda: Norte, se ignora; Este, Ramón Martínez Martínez, Lorenzo Prieto Posada y otros; Sur y Oeste, Comunal de Cuevas. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.660 pesetas; postura admisible, 1.773 pesetas.

29.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 55, paraje Prado Fuente, de 23,83 áreas, cereal seco 3.º, que linda: Norte, Marcos del Río González; Este, Frutos Martínez Martínez; Sur, camino, y Oeste, Ramón Martínez Martínez, Joaquín Martínez Posada y otros. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.960 pesetas; postura admisible, 1.307 pesetas.

30.º—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 95, paraje Villarín Arriba, de 16,96 áreas, cereal seco 2.º, que linda: Norte, José Domínguez; Este, Matías Cuervo; Sur, Miguel Ramos y Matías Cuervo, y Oeste, Ángel Sorribas. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.200 pesetas; postura admisible, 1.467 pesetas.

31.º—Otra finca rústica en el mis-

mo término, en el polígono 41, parcela 145, paraje Huerto Grande, de 2,02 áreas, prado riego U.^a, que linda: Norte, río; Este, Anselmo Blas Sorribas; Sur, Domingo Prieto Posada, y Oeste, Flora Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.800 pesetas; postura admisible, 1.867 pesetas.

32.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 148, paraje Huerto Grande, de 12,87 áreas, prado riego U.^a, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada; Este, Tomasa Martínez, Pedro González Martínez y otros; Sur, camino, y Oeste, Tomasa Martínez Martínez y camino. Tipo de subasta para la primera licitación, 17.900 pesetas; postura admisible, 11.933 pesetas.

33.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 42, parcela 100, paraje Puerta Escuela, de 25,45 áreas, prado secano 1.^a, que linda: Norte, Pedro González Martínez y Florencia Martínez Alonso; Este, Andrés Martínez Posada; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada. Tipo de subasta para la primera licitación, 16.780 pesetas; postura admisible, 11.187 pesetas.

34.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 42, parcela 106, paraje Puerta Escuela, de 6,46 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, camino; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, río, y Oeste, Justo Martínez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.820 pesetas; postura admisible, 1.213 pesetas.

35.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 42, parcela 124, paraje Puerta Nueva, de 22,21 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Florencio Martínez Alonso; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, camino, y Oeste, Andrés Martínez Posada. Tipo de subasta para la primera licitación, 6.240 pesetas; postura admisible, 4.160 pesetas.

36.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 20, parcela 93, paraje Valimbre, de 20,38 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Aurelio Vega; Este, Mariano Osorio; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.640 pesetas; postura admisible, 1.760 pesetas.

37.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 20, parcela 95, paraje Valimbre, de 16,36 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Aurelio Vega; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, se ignora, y Oeste, Carolina Fernández. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.120 pesetas; postura admisible, 1.413 pesetas.

38.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 20, parcela 98, paraje Valimbre, de 13,72 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, río; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, Vicente Cuervo, y Oeste, Aurelio Vega. Tipo de subasta para

la primera licitación, 1.780 pesetas; postura admisible, 1.187 pesetas.

39.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 137, paraje Iruela, de 5,25 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, río; Este, Andrés Cuervo; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Anselmo Blas Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.480 pesetas; postura admisible, 987 pesetas.

40.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 42, parcela 47, paraje Villarín, de 84 áreas, prado secano 2.^a, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada, Tomasa Martínez Martínez y otros; Este, Justo Martínez Martínez; Sur, Mariano Osorio, y Oeste, Andrés Martínez Posada, Marcos del Río González y otro. Tipo de subasta para la primera licitación, 31.600 pesetas; postura admisible, 21.067 pesetas.

41.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 30, parcela 54, paraje Los Arcos, de 3,53 áreas, prado riego U.^a, que linda: Norte, Rosa Fernández Rodríguez; Este, Fernando Morán Blanco; Sur, término de San Justo de la Vega, y Oeste, camino. Tipo de subasta para la primera licitación, 5.100 pesetas; postura admisible, 3.400 pesetas.

42.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 30, parcela 501, paraje Codesal, de 4,96 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Antonio Prieto Fernández; Este, Gregorio Martínez Prieto; Sur, Ramiro Vega, y Oeste, Gregorio Martínez Miguélez. Tipo de subasta para la primera licitación, 7.180 pesetas; postura admisible, 4.787 pesetas.

2.^o—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza del 20 por 100 del tipo de aquella finca o fincas que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubierto, recargos de apremio y costas del procedimiento.

4.^o—Que el rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.^o—Que no existiendo títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, que no hubiesen sido

objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS:

1.^a—Encontrándose el deudor declarado en rebeldía, por medio del presente anuncio, se le notifica la providencia de subasta y anuncio de la misma a todos los efectos legales, así como a su cónyuge, y en su caso, a los acreedores hipotecarios.

2.^a—Si en la 1.^a licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda subasta, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

3.^a—Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

4.^a—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, a 30 de julio de 1980.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3828

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una vacante de Listero de Obras, de la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, se hace saber, para general conocimiento que la lista de referencia queda integrada por los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS:

1.—D. Mariano Serrano Gutiérrez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

En el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra la lista provisional de referencia.

León, 1 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3860

Núm. 1758.—400 ptas

**

Por resolución del día de la fecha, he acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión de una vacante de Arquitecto Superior Municipal, de conformidad

con lo preceptuado en el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público que la lista de referencia queda integrada en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

- 1.—D. Manuel Guerra García
- 2.—D. Emiliano García Rodríguez
- 3.—D. Julio Melero Huerta
- 4.—D. Juan Carlos Larios Martínez
- 5.—D. José Fernández Fernández
- 6.—D. Jesús Temprano Fernández
- 7.—D. Javier M. Larrayoz Elcano
- 9.—D. Santiago Calvo Alonso Cortés
- 10.—D. Luis José Latorre Matute

EXCLUIDOS:

- 8.—D. Enrique José Martínez de Angulo, por no figurar en su instancia ni posteriormente haberlo rectificado, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición.

León, 1 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3861 Núm. 1759.—660 ptas.

Por resolución del día de hoy he acordado la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido para la provisión de una vacante de Encargado-Jefe del Almacén Municipal, que queda integrada en la siguiente forma:

ADMITIDOS:

Ninguno.

EXCLUIDOS:

- 1.—D. Manuel Sastre Blanco, por no concurrir en él la condición de Funcionario de Plantilla en propiedad.
- 2.—D. Pablo Cuadrado Sánchez, por no concurrir en él la condición de Funcionario de Plantilla en propiedad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra la lista provisional de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 1 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3862 Núm. 1760.—580 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. MARIANO HERRERO TORICES, apertura de un local para venta de papeles pintados y moquetas en Avda. San Mamés, núm. 9.

A D. HERMINIO PEREZ GONZALEZ, para la apertura de una carnicería en Avda. Alcalde Miguel Castaño, núm. 14.

A D. LUIS MACIAS DE PABLO, para ampliación de Tapicería sita en la calle Dr. Fleming, núm. 34.

A D. FRANCISCO ESCRIBA CASTILLO, para apertura de un Almacén de Fruta en la calle Relojero Losada, número 29.

León, 2 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3863 Núm. 1761.—540 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por D. Luis Blanco García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Conde Altamira, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

3865 Núm. 1757.—380 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Hallándose en tramitación expediente de ruina en este Ayuntamiento de una casa deshabitada, de 65 metros cuadrados, sita en el pueblo de Valtuille de Abajo, camino de la Iglesia, lindante con la de D. Manuel Fernández Martínez, propiedad de D. José Alba y D.^a Diña Justa Díaz, en ignorado paradero, se hace público a los efectos del artículo 314 del ROF, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente por espacio de quince días, con las alegaciones que a su derecho convenga.

Villafranca del Bierzo, 5 de agosto de 1980.—El Alcalde, (ilegible). 3864

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Por D.^a María Florentina Martínez Falagán se ha solicitado licencia municipal para una instalación de gas propano, en Santibáñez de la Isla, calle del Río, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa María de la Isla a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

3872 Núm. 1756.—420 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria de fecha 1.^o de agosto de 1980 aprobar el proyecto técnico para la instalación del alumbrado público en los pueblos de Naredo de Fenar, Orzonaga, La Valcueva-Palazuelo, Villalfeide, Robledo de Fenar y Serrilla de este Ayuntamiento por importe de 6.741.707,80 pesetas, redactado por el Perito Industrial D. Manuel Madarro Palacios, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Matallana de Torío, a 7 de agosto de 1980.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez. 3833

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del presente mes de julio, el proyecto técnico para la ejecución de las obras "Alcantarillado del nuevo Colegio Nacional de Enseñanza y posible ampliación del núcleo urbano de Páramo del Sil", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.438.326,06 pesetas, dicho proyecto juntamente con los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, igualmente aprobados e incorporados al mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Páramo del Sil, 30 de julio de 1980. El Alcalde (ilegible). 3823

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del corriente mes de julio, por el que se elevan al ciento por ciento los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las Licencias Fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales

y sobre los Rendimientos de Trabajo Personal (Profesionales y Artistas) con efectos de 1.º de enero de 1981, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Páramo del Sil, 30 de julio de 1980. El Alcalde (Ilegible). 3824

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José-Luis Sánchez Mayol, para la obra de pavimentación de las calles de Quintana y Congosto, primera fase, se somete a información pública por espacio de quince días, contados desde el siguiente al en que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante cuyo periodo de tiempo puede ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones a que pueda haber lugar.

La obra referida se halla entre las comprendidas y subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial en el Plan de Obras y Servicios del año actual de 1980 y el periodo de tiempo de exposición se ha fijado después de adoptado el acuerdo de considerar de urgencia la tramitación del expediente.

Quintana y Congosto, 3 de agosto de 1980.—El Alcalde, Jerónimo Turrado. 3845

Ayuntamiento de Igüeña

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la financiación de las obras de explanación y obras de fábrica del camino de Tremor de Arriba a la Espina de Tremor, 1.ª fase, y resto de las obras de explanación y obras de fábrica del C.V. de Igüeña al de Torre del B. Tremor de A., estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Igüeña, a 1 de agosto de 1980.—El Alcalde, Laudino García García. 3847

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobados por la Corporación de mi Presidencia, los proyectos técnicos que seguidamente se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mis-

mos las reclamaciones que procedan. Proyectos técnicos objeto de exposición:

- Alumbrado público de Aleje.
- Alumbrado público de Crémenes.
- Acondicionamiento del camino de acceso a Aleje.
- Crémenes, 1 de agosto de 1980.—El Alcalde, Honorato García. 3879

Ayuntamiento de Cacabelos

La Corporación Municipal acordó la solicitud de un anticipo reintegrable sin interés, de un millón de pesetas a la Caja de Crédito Provincial de la Excm. Diputación, destinado a financiar parte de la obra de Habilitación de Oficinas Municipales, siendo amortizado en diez anualidades y en las condiciones que constan en el proyecto de contrato obrante en el expediente, conforme al Reglamento de Crédito de la referida Caja, afectando como garantía los recargos de Rústica, Urbana, Impuesto Industrial, la participación sobre los mismos conceptos, Impuestos indirectos del Estado, Impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles, con la facultad sobreentendida de la Excm. Diputación, para retener y percibir el importe de las anualidades a amortizar, si ésta no fuere ingresada por el Ayuntamiento en el plazo estipulado; es por lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y demás concordantes, a fin de que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cacabelos, 6 de agosto de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 3889

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para Habilitación de Oficinas Municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cacabelos, 6 de agosto de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 3890

Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municip-

pal, por espacio de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

- 1.º Padrón sobre renta de quifiones 1980.
- 2.º Padrón sobre pastos 1980.
- 3.º Padrón por tránsito de animales 1980.
- 4.º Padrón por decoro de fachadas 1980.
- 5.º Padrón ocupación vía pública 1980.
- 6.º Padrón por solares sin vallar 1980.
- 7.º Padrón sobre rodaje y arrastre 1980.
- 8.º Padrón por trilladero o eras 1980.

Aprobado por la Junta Vecinal de Villafer el presupuesto vecinal ordinario para el actual ejercicio de 1980, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaquejada, 6 de agosto de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 3895

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de caza en el coto denominado "Las Fuentes", constituido sobre los montes de Utilidad Pública números 673, 677, 679, 680, 681, 691 y 694 denominados: "Abecedo", "Faédillo y las Viescas", "Las Fuentes", "La Lomba", "Los Llanos", "Tabierna y Peña", y "Villarente y sus agregados", de las pertenencias de Buiza, Vega de Gordón, Villasmpliz, Huergas, Santa Lucía, La Vid, Cifera y La Pola de Gordón, del término municipal de La Pola de Gordón.

Tipo de tasación: Valor medio anual del aprovechamiento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas (52.640 pts.) como precio base y ciento cinco mil doscientas ochenta pesetas (105.280 pts.) el precio índice.

Este aprovechamiento independientemente del valor alcanzado en la subasta, deberá permanecer depositada en las arcas de este Ayuntamiento, a disposición de la Jefatura Provincial de ICONA de León, una garantía cuyo importe será igual al 10 % del remate alcanzado en la subasta.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de las diez a las catorce horas de los días laborables.

Garantía provisional: El 3 % del precio base fijado para la licitación,

o sea de mil quinientas setenta y nueve pesetas (1.579 pts.).

Modelo de proposición: El que se inserta a continuación de este anuncio.

Duración del aprovechamiento: Diez años, por lo que el rematante tendrá derecho a ejercer la caza deportiva en este coto, hasta el último día hábil de caza de la temporada 1989-90, para las especies de perdiz, liebre y codorniz.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las doce horas de los días laborables, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día 6 de septiembre de 1980 inclusive, en sobre cerrado.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento el día ocho de septiembre de 1980 a las 12,30 horas.

Documentos que deberá acompañar el licitador: En unión del modelo de proposición el documento que acredite la personalidad del licitador, o sea fotocopia del D.N.I. o poder que acredite la representación en su caso, documento de constitución de garantía provisional y declaración de no estar afectado de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, antes citado.

Condiciones generales y especiales: Regirán las condiciones contenidas en el pliego general, Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública, Ley de Caza y su Reglamento.

Modelo de proposición

D. de años, de estado, vecino de provincia de, titular del D.N.I. número expedido el de de 19, enterado del pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de la caza del coto "Las Fuentes", por un periodo de diez años, ofrece la cantidad anual de pesetas, o sea un total de pesetas por los diez años del aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

La Pola de Gordón, 28 de julio de 1980.—El Alcalde, José López.

3774 Núm. 1775.—2.100 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de caza en el coto denomi-

nado "Fonfría", constituido sobre el terreno de los montes de Utilidad Pública números 678, 682, 684, 690/B, 690/C, 692, 693 y 694 denominados "Fonfría y Bustillos", "Los Navarriegos", "Quintana", "Santa Cruz y Espinedo", "La Serna", "Valle del Fuego", "Vallinas y Fontana" y Villarente y sus agregados", de las pertenencias de Los Barrios de Gordón, Paradilla, Beberino, Cabornera, Los Barrios de Gordón, Cabornera, Noceo y La Pola de Gordón, del término municipal de La Pola de Gordón.

Tipo de tasación: Valor medio anual de aprovechamiento cuarenta y nueve mil cuatrocientas pesetas (49.400 pts.) como precio base y noventa y ocho mil ochocientas pesetas (98.800 pesetas) el precio índice.

Este aprovechamiento independientemente del valor alcanzando en la subasta, deberá permanecer depositada en las arcas de este Ayuntamiento, a disposición de la Jefatura Provincial de ICONA de León, una garantía cuyo importe será igual al 10 % del remate alcanzado en la subasta.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de las diez a las catorce horas de los días laborables.

Garantía provisional: El 3 % del precio base fijado para la licitación, o sea de mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (1.482 pts.).

Modelo de proposición: El que se inserta a continuación de este anuncio.

Duración del aprovechamiento: Diez años, por lo que el rematante tendrá derecho a ejercer la caza deportiva en este coto, hasta el último día hábil de caza de la temporada 1989-90, para las especies de perdiz, liebre y codorniz.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las doce horas de los días laborables, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día 6 de septiembre de 1980 inclusive, en sobre cerrado.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento el día ocho de septiembre de 1980 a las 12,30 horas.

Documentos que deberá acompañar el licitador: En unión del modelo de proposición el documento que acredite la personalidad del licitador, o sea fotocopia del D.N.I. o poder que acredite la representación en su caso, documento de constitución de garantía provisional y declaración de no estar afectado de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, antes citado.

Condiciones generales y especiales: Regirán las condiciones contenidas en el pliego general, Ley de Régimen

Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública, Ley de Caza y su Reglamento.

Modelo de proposición

D. de años, de estado, vecino de provincia de, titular del D.N.I. número expedido el de de 19, enterado del pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de la caza del coto "Fonfría", por un periodo de diez años, ofrece la cantidad anual de pesetas, o sea un total de pesetas por los diez años del aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

La Pola de Gordón, 28 de julio de 1980.—El Alcalde, José López.

3774 Núm. 1776.—2.100 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Reyero 3881
Santa María de la Isla 3905

EXPEDIENTES DE CREDITO

Valdelugeros, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 3849

Valdepiélago, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 3850

San Pedro Bercianos, Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 3870

ORDENANZAS

Villamejil, Ordenanza reguladora de plantaciones en el término municipal.—15 días. 3868

Villagatón, Ordenanza de gastos suvatuarios, que grava el aprovechamiento cinegético de los cotos de caza del municipio.—15 días. 3867

Reyero, Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales.—15 días. 3881

CUENTAS

Villadecanes-Toral de los Vados, Cuenta general de presupuesto ordi-

nario y de patrimonio del ejercicio de 1979.—15 días y ocho más. 3878
 Vegas del Condado, Cuenta general del presupuesto ordinario y cuenta de administración del patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 3892

PADRONES

Villadecanes - Toral de los Vados, Padrón general de arbitrios varios y de tenencia de perros.—15 días. 3878
 Llamas de la Ribera, Padrón de desagüe de canalones y de fachadas sin revocar, así como el de solares y terrenos sin vallar, y de salientes y peldaños, del año 1980.—15 días hábiles. 3904

Entidades Menores

Junta Vecinal de Laguna Dalga

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para el arriendo, de la presente campaña, de los pastos, hierbas y rastros de los bienes comunales de esta Entidad.

Tipo de licitación de los 5 lotes, 89.000 pesetas.

Fianza provisional, 5.000 pesetas, la definitiva 6% del precio de adjudicación de cada lote.

El modelo de proposición será facilitado por la Junta Vecinal, para cuya cumplimentación es necesario el D. N. de Identidad y 5.000 pesetas para la fianza provisional.

Presentación de proposiciones hasta el día 24 de agosto de 1980 y hora de las trece, y seguidamente se procederá a la apertura.

El Pliego de condiciones del arriendo, queda de manifiesto al público por el plazo de 8 días en el domicilio del Sr. Presidente, conforme con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, a 11 de agosto de 1980.—El Presidente, Alfonso Mateo. 3912

Núm. 1777.—640 ptas.

Junta Vecinal de Quintana de Fuseros

La Junta Vecinal Administrativa de la localidad de Quintana de Fuseros, anuncia subasta y al mejor postor para el aprovechamiento de la madera cortada, que se encuentra en el monte de U. P. núm. 353, de esta localidad. Figurando en la zona de corta 190 robles, que cubicados arrojan 25 metros cúbicos de madera con corteza. Tasándola en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa del Sr. Presidente, el día 31 de agosto próximo a las once horas.

Las proposiciones se recibirán hasta

tres horas antes de celebrarse la subasta, en el domicilio del Sr. Presidente.

Quintana de Fuseros a 21 de julio de 1980.—El Presidente J. V., Adolfo Segura García.

3647 Núm. 1774.—420 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Gusendos de los Oteros	3663
La Nora del Río	3844
Navianos de la Vega	3844
Santiago Millas	3846
Villabúrbula	3882

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 634 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a siete de julio de mil novecientos ochenta. En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, vecino de León e industrial, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado por don Santiago Martín Arias, mayor de edad, casado, industrial, y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique; sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 4 julio 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada

en los autos de que este rollo dimana, con fecha 4 julio 1979, por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de León; siendo las costas de cuenta del apelante, único personado en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Bernardo Villacé Rebaque, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Policarpo Cuevas.—Isaac Fernández.—Germán Cabeza. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 7 julio 1980. Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

3827 Núm. 1765.—1.500 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución del número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 206/79, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Francisco Blanco Canedo, mayor de edad, industrial y de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado Sr. Gómez Valtuille, contra Entidad Obras y Firmes Especiales S.A. (OFESA), vecina de Madrid, calle Alcalá, número 4-5.º, declarada en rebeldía, sobre el pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deu-

dor Entidad Obras y Firmes Especiales S.A. (OFESA) vecina de Madrid y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Francisco Blanco Canedo, mayor de edad, casado, industrial, de la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto; gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—Enrique Vergara Dato. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía Entidad Obras y Firmes Especiales S.A. (OFESA), expido y firmo el presente en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretarío (Ilegible).

3831 Núm. 1771.—1.280 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Gutiérrez Gorgojo, Oficial de la Admón. de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de interdicto de recobrar o retener la propiedad, número 44/80, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Cistierna, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido, los presentes autos de interdicto de recobrar o retener la propiedad, número 44/80, promovidos por doña María Milagros Alonso Pérez, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Barniedo de la Reina, representada por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío y defendida por el Letrado D. José Vicente Martínez, contra D. Valentín Alonso del Río, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barniedo de la Reina, representado por el Procurador don Aquilino Franco González y defendido por el Letrado D. Claudio Saheles Gago, y contra D. Fernando Alonso Pedroche, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barniedo de la Reina, declarado en rebeldía en esta causa por incomparecencia, y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de retener promovido por el Procurador señor Conde de Cossío, en representación de doña Milagros Alonso Pérez, y debo condenar y condeno a los demandados D. Valentín Alonso del Río

y D. Fernando Alonso Pedroche a que se abstengan de perturbar el paso a la demandante, y procedan a rellenar la zanja construida en la parte que abarca la anchura actual del paso fijada por la apertura del mismo en el cierre de la finca hasta la vía pública, todo ello sin perjuicio de tercero y con reserva de las partes del derecho que puedan tener a la posesión definitiva, que podrán utilizar en el juicio correspondiente, con imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al demandado rebelde Fernando Alonso Pedroche, extiendo la presente que firmo en Cistierna a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—María Gutiérrez Gorgojo.

3832 Núm. 1772.—1.340 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

María del Carmen Monje Alonso, Secretario sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Astorga, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. El señor D. Juan-Eloy Sobrino García, Juez Stt.º de Distrito de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado sobre lesiones, núm. 384/78, por imprudencia, siendo perjudicado la Admón. del Estado, José-Antonio García Vidal, vecino de esta ciudad, Isabel Sánchez Mendaña, vecina de Puento de Orbigo, y María Balboa García, con domicilio en París, y encartado Adriano Blanco García, de esta vecindad última, ambos hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias constan en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Adriano Blanco García, como autor responsable de una falta de lesiones, por imprudencia, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, y abonar a los perjudicados María Balboa García, José-Antonio García Vidal e Isabel Sánchez Mendaña, la cantidad de tres mil pesetas a cada uno de ellos, así como los gastos médico farmacéuticos devengados en sus curaciones, y a la Admón. del Estado, Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia, la cantidad de veinticinco mil trescientas treinta y seis pesetas, importe de los daños ocasionados en la valla, y al

pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia... Juan-Eloy Sobrino García.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los cónyuges, perjudicada María Balboa García y encartado Adriano Blanco García, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—Juan Eloy Sobrino García.—María del Carmen Monje Alonso. 3800

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez sustituto de este Distrito en el juicio verbal de faltas número 79/1980, en que fue condenado Avelino Peña González, por lesiones a Pura Alvarez Cela, se emplaza a la expresada lesionada para que, si a su derecho viere convenirle, en el término de cinco días se persone ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de este Partido, en concepto de apelada, en el recurso de apelación interpuesto por la representación del condenado contra la sentencia recaída en esta primera instancia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como consecuencia de hallarse actualmente en ignorado paradero la aludida apelada, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario sustituto (Ilegible).

3858

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

135.743/8	327.145/9
140.785/0	332.599/8
224.769/2	374.184/7
229.845/5	388.570/7
307.103/6	399.791/6

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3851 Núm. 1763.—320 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980